

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 31846** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a requerimiento de documentación de expedientes de transferencia de aprovechamiento de aguas, a don José Ángel Valero Mena, del P-2928/1987 (T- 11366/2000) (PY-P37) en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real), a don Juan Antonio Canalejo Mateo del P-10482/1982 (T-30074/1993)(PY-P37) en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real) y a doña Patricia Obregón Jaquotot del P-7969/1988 (T-5156/2007)(PY-P37) en el término municipal de Villarrobledo (Albacete).*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación necesaria, para poder tramitar los expedientes de transferencia de titularidad, se procede a su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Jose Ángel Valero Mena.

Expediente: P 2928/1987 (T- 11366/2000) (PY-P37).

Ubicación del aprovechamiento: Parcela 108 (antigua parcela 30) del polígono 101 del término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Interesado: Don Juan Antonio Canalejo Mateo.

Expediente: P 10482/1988 (T- 30074/1993) (PY-P37).

Ubicación del aprovechamiento: Parcelas 8 y 105 del polígono 42 del término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).

Interesada: Doña Patricia Obregón Jaquotot.

Expediente: P 7969/1988 (T- 5156/2007) (PY-P37).

Ubicación del aprovechamiento: Parcela 93 del polígono 145 del término municipal de Villarrobledo (Albacete).

La documentación que se le requiere consta en el expediente que está a su disposición durante quince días, a partir de la fecha de esta publicación, en la oficina auxiliar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en calle Alarcos, n.º 1B, 2º D 13.002 Ciudad Real, Telf. 926 920 942. El interesado puede personarse por sí mismo o a través de representante debidamente autorizado. Se le advierte que transcurridos diez días desde el final del plazo en que el expediente está a disposición del interesado sin aportar la documentación requerida, se archivará este procedimiento de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 17 de agosto de 2010.- Don Samuel Moraleda Ludeña, Comisario de Aguas.

ID: A100063784-1